TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión :	10/03/2020.
Entidad:	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	369076	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019-2020"			
Proveedor:	INDUCLOR S.R.L.	RUC:	80004743-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1/8	Desodorante de ambiente en Aerosol	Botella	Pinoleche	Nacional	204	11.000		2.244.000
						Total:		2.244.000	

SON GUARANIES: **Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:10/03/2020	Hasta: 31 diciembre 2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles a ser contados desde el dia siguiente de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: SEDE 2 : Alberdi 633 entre Gral. Diaz y Haedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	340	30	74	99	2.361.000
2019	2	1	2	0	340	30	74	99	2.361.000
						Total:			4.722.000

Lic Riveros	10.03.2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

C.P. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Inductor SRL

Escaneado con CamScanner